

# Proyecto de Ley de Migraciones crea nuevo Registro Nacional de Extranjeros.

Pretende modernizar la normativa existente, dar un marco que garantice el correcto encauzamiento de la migración con reglas claras.

Considera la creación de un Registro Nacional de Extranjeros, que será administrado por la Subsecretaría del Interior.

El proyecto tiene cuatro ejes:

- Un sistema de principios,
- Derechos y deberes;
- La regulación del ingreso, salida y las categorías migratorias;
- Un procedimiento administrativo sancionatorio;

Persigue que las personas no sean víctimas de redes de tráfico o de trata; proteger los derechos de las personas que migran a nuestro país y establecer un catálogo de obligaciones que deben cumplir, que van desde solicitar permisos conforme a la ley, entregar información fidedigna y comunicar su domicilio, manteniéndolo actualizado.

Establece, además, un catálogo de causales de prohibición de ingreso a nuestro territorio, entre otros, usar documentos falsos o adulterados, tener vigente una prohibición de ingreso, o haber sido condenados, tener juicios pendientes o estar prófugos por asociación ilícita, terrorismo, tráfico ilícito de drogas o armas, lavado de activos o trata de personas, entre otros.

En caso de infracciones graves, se instituyen causales que facultarán decretar la expulsión del territorio nacional, como infringir la prohibición de ingreso, presentar declaraciones o documentos falsos, realizar actividades remuneradas como turista sin permiso, entre otros.

Además, propone una nueva regulación de los permisos de ingreso al país, con lo que quienes lleguen a nuestro territorio deberán solicitar permiso de acuerdo al motivo del viaje, ya sea como turista, visitante, de residencia temporal y cuando se cumplan los requisitos podrán optar al de residencia definitiva.

También, protege especialmente la situación de los niños y niñas que llegan a nuestro territorio, independiente de la situación de sus padres.

Crearé el Comité de Política Migratoria, integrado por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, quien lo presidirá, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Hacienda, y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, pudiendo invitar, en las materias pertinentes a otros ministerios.

Se busca tener en esta materia una legislación flexible, ágil, capaz de adaptarse en el tiempo a una realidad cambiante. Evitar la burocracia pesada y mantener mecanismos eficaces de coordinación.